



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, a fin se sirva resolver lo pertinente. Bucaramanga, 3 de noviembre del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADOS:	ZORAIDA CACERES DE JURADO
RADICADO:	680014189001-2019-00155-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0598
DECISIÓN:	AUTO REITERA REQUERIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Revisadas la diligencias, se tiene que mediante auto adiado el 31 de agosto del 2020 y ante la solicitud de entrega de dineros que elevara la apoderada de la parte demandante YULEIDYS VERGEL GARCIA, el Despacho procedió a requerirla para que proceda a actualizar el estado de cuenta de las obligaciones y, de ser el caso, solicite la terminación del proceso dado que los depósitos por pago total.

Como quiera que ha llegado un nuevo depósito y la mandataria en mención no se ha pronunciado, ni ha atendido la orden del estrado, se le requerirá por segunda vez para que proceda según lo dispuesto en la providencia ya referida.

Finalmente, se ordena remitir por secretaria copia digital de la presente decisión al correo electrónico suministrado por dicha abogada:
yuleidys.vergel@ahoracontacenter.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 018** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 4 de noviembre del 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6692a54837a42f9c6d2c0c3b782d76885a1e822b344df5e9c96d7f00d9026b7

Documento generado en 30/10/2020 12:10:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**